



# COMUNICADO

# 14

06 de Abril de 2010

## CONDUCCIÓN ACORDÓ SU DESARROLLO PROFESIONAL

**EL 30-3-10, RENFE y la mayoría del CGE (4 SEMAF+3 UGT) acordaron** los Desarrollos Profesionales de Conducción, Talleres, Comercial y Administración. Desde el 1 de julio de 2010 habrá una nueva regulación de las condiciones laborales y económicas de TODOS los trabajadores de Renfe Operadora. Allí la demorada reclasificación de categorías **ya está concluida**.

**GRACIAS A SEMAF, CONDUCCION SIGUE MEJORANDO.** El Desarrollo Profesional de Conducción ya estaba acordado públicamente entre RENFE y SEMAF en julio de 2008 (fijo y complementos), y en septiembre de 2009 (variables). Desde entonces se han acordado la reclasificación del resto de colectivos. Veamos un resumen del Desarrollo Profesional Conducción:

### CLASIFICACION Y FUNCIONES DE CONDUCCIÓN.

Desaparecen las múltiples categorías quedando solo dos grupos profesionales: Mandos Intermedios (MMII) y Personal Operativo (PO).

El 1-7-10, los MMII se clasificaran en A y B (casi todos en A) y el PO en Maquinista Jefe de Tren (MJT, los de nivel 6 y los de nivel 5 con más de 2 años de antigüedad), Maquinista (M, resto nivel 5 y los de nivel 4 con más de 11 meses de antigüedad) y Maquinista de Entrada (ME, resto nivel 4).

Los ME realizarán maniobras que no requieran cambios manuales y en los trenes de mercancías enganche/desenganche de la locomotora, encendido/apagado de las señales de cola y pruebas de frenado que sean técnicamente posibles con un solo agente, **PROMOCIONARAN A MAQUINISTAS A LOS TRES AÑOS**, con gran aumento retributivo.

Los Maquinistas además impartirán formación práctica y **PROMOCIONARAN A MJT A LOS TRES AÑOS**, con gran aumento retributivo. Los MJT, además harán pruebas de material e impartirán la formación teórica y práctica. Promocionaran a MMII superando pruebas selectivas. Los gráficos los hará la empresa y se comunicaran al menos 4 días antes, pudiéndose cambiar con al menos dos horas previas a la presentación. En viajeros se podrá detraer hasta 4 descansos por trabajador/año.

### SISTEMA RETRIBUTIVO DE CONDUCCION.

- ☞ No se abonaran descansos ni excesos de jornada, que se compensarán con descansos, por cada 60' de exceso, 105' de descanso adicional.
- ☞ Se simplifica el sistema retributivo: Fijo, Complemento de Puesto y Variable. Esta consta de dos partes, una en función de la productividad del cuadro de servicio, **medida en minutos tren** y otra en función de la productividad del Área de Actividad: AV/L D, Cercanías/MD o Mercancías.

Entre el fijo y los Complementos de Puesto los MMII de nivel A cobrarán, unos 48.000 €/año, los MMII de nivel B y los MJT unos 46.000 €/año, los M unos 34.000 €/año y los ME unos 23.000 €/año. Las variables serán diversas según el grafico al que se esté adscrito y al área de actividad. Para los maquinistas que conduzcan una media de 5h 30' durante las 215 jornadas anuales, la variable se aproximará a los 15.000 €/año.

La mayoría de maquinistas serán MJT y ganaran, en valores 2010, sobre los 60.000 €/año.

**LA UNION DE CONDUCCIÓN DA NUEVOS FRUTOS.** SEMAF es el sindicato con más votos en RENFE y con una afiliación superior al 80% de su colectivo, pero no tiene mayoría absoluta en el CGE, al poseer 4 de los 13 representantes, por lo que necesitaba el apoyo de otro sindicato mayoritario, para que su acuerdo fuera de eficacia general. Su acuerdo propició la reclasificación del resto de colectivos. Ha sucedido lo mismo que en el I CC de ADIF, donde el acuerdo de Circulación, impulsado por el SCF, posibilitó el resto de acuerdos. Sin los acuerdos originarios no se habrían producido los demás.

**Reflexión: ¿Qué sucedería si el SCF tuviese un índice de afiliación y representación similar al SEMAF? SI CONDUCCIÓN PUDO, CIRCULACIÓN TAMBIÉN PUEDE.** En Renfe ya está. En ADIF llevamos... **491 días sin negociar lo comprometido en Convenio.**

**¡SOLO UNIDOS EN EL SCF PODEMOS MEJORAR! ¡AFILIATE!**

**Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - Sótano 1 - 28007 - MADRID**

Tel.: 914676770-165386 Fax Exterior: 917745392 Fax Interior: 165392 <http://www.scf.es> E-mail: [scf@scf.es](mailto:scf@scf.es)